



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), veintisiete de abril de dos mil veintitrés

2010-00274

Se pone de presente al Dr. **ORFENIO DE JESÚS AGUDELO CANO**, que el presente proceso terminó por desistimiento tácito el 26 de enero de 2011.

Agréguese al expediente solicitud de terminación del 16 de enero de 2023.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-